



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 287-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **04 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10159 de fecha 18 de Abril del 2017, solicita licencia por motivo de salud por el recurrente, **TEOFILO CURIHUAMAN FLORES**, e informe técnico N° 217-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, del servidor: **TEOFILO CURIHUAMAN FLORES**, servidor de la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 20/04/2017 al 21/04/2017, para lo cual adjunta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo, expedida por la Dra. María Nelly Manrique Lemus con CMP 36051, medico asistente del aparato digestivo, quien lo atendió y vio por conveniente otorgarle el descanso medico por el espacio de 02 días del 20/04/2017 al 21/04/2017, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-001-00028861-17, expedido por la Doctora en mención.

Que, la Licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, a los términos del informe técnico N° 217-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **TEOFILO CURIHUAMAN FLORES**, por el periodo de 02 días del 20/04/2017 al 21/04/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiersnit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 1170-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines de ley se remite a Ud. copia
del original de: RS-287-2017-MPH/RRHH
de fecha: 04 MAYO 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magaly Solier Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 04 MAYO 2017
Reg. N°..... Folio:.....
Hora:..... Firma:.....